

Markel Global

Seguro de Sociedades y Fondos de Capital Riesgo

Se cubre la Responsabilidad Civil de los Administradores y/o Altos Cargos así como la Responsabilidad Civil Profesional ante reclamaciones por actos de gestión negligentes en el desarrollo de sus funciones.

¿Qué se asegura?

Principales Coberturas:

- Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos
- Reembolso a la entidad
- Responsabilidad Civil Profesional
- Gastos de Defensa

Coberturas adicionales:

Sección A): Protección para los Asegurados

- Gastos de Representación Legal
- Gastos de Extradición
- Gastos de Publicidad
- Gastos de Gerencia de Riesgos
- Fianzas Civiles
- Gastos de Constitución de Fianzas Penales
- Reclamaciones por Prácticas Laborales
- Administradores o Altos Cargos designados en Sociedades Participadas
- Nuevas Sociedades Filiales / Sociedades Vehículo
- Creación de nuevos Fondos
- Antiguos Administradores o Altos Cargos
- Sanciones Administrativas
- Responsabilidad Concursal
- Gastos de Constitución del Aval Concursal
- Responsabilidad Tributaria Subsidiaria
- Gastos de Constitución del Aval en Evitación del Embargo Preventivo
- Responsabilidad Subsidiaria en Materia de Seguridad Social
- Gastos de Emergencia
- Responsabilidad Como Fundador
- Gastos de Privación de Bienes
- Periodo de descubrimiento
- Reclamaciones por Contaminación (Gastos de Defensa y Perjuicios a la Compañía o sus Accionistas)
- Abogados Internos
- Gastos de Defensa en Materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Gastos de Defensa de Personas Vinculadas
- Gastos en Materia Reguladora

Sección B): Protección para la Entidad

- Gastos de Defensa de la Entidad Codemandada
- Reclamaciones por Operaciones de Valores

- Gastos de Defensa en Reclamaciones por Homicidio Empresarial (Corporate Manslaughter)
- Cobertura a la Entidad en su condición de Administrador (Entity Down)
- Gastos de Defensa por Responsabilidad Penal Corporativa
- Gastos legales de un accionista derivados de una acción social de responsabilidad
- Protección de Datos
- Adicionalmente, usted podría disponer de garantías y/o servicios adicionales.

¿Qué no está asegurado?

Salvo derogación expresa de la aseguradora, no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el contrato, entre los que podemos destacar, los siguientes:

- Reclamaciones basadas o derivadas de hechos o circunstancias conocidas antes de la contratación de la Póliza. Litigios anteriores
- Actos dolosos o maliciosos. Beneficios indebidos
- Multas, sanciones y daños no compensatorios excepto sanciones administrativas según se establece en Póliza
- Daños personales y daños materiales
- Contaminación excepto gastos de defensa y perjuicios a la compañía o sus accionistas según se establece en Póliza
- Fondos de Pensiones
- Honorarios y comisiones. Rentabilidades pactadas
- Responsabilidad contractual
- Reclamaciones contra inversores
- Reclamaciones presentadas por un asegurado
- Insolvencia de un asegurado
- Fallo electrónico
- Confidencialidad
- Los daños que sean consecuencia de guerra, terrorismo, cualquier acto ilegal, ilegítimo o malicioso
- Radioactividad y riesgo nuclear
- Asbestos
- Reclamaciones presentadas fuera del ámbito territorial establecido en las condiciones de la Póliza
- Sanciones internacionales

Markel

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Planta 35, Edificio Torre Picasso
28020 Madrid

Tel: +34 91 788 6150

www.markel.com.es

Avenida Diagonal, 613

Planta 4-A

08028 Barcelona

Tel: +34 93 445 3430



Perfil de las sociedades y fondos objetivo:

Sociedades de Capital Riesgo autogestionadas, Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado (SGEIC), incluyendo sus Sociedades o Fondos de Capital Riesgo gestionados.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Las cuantías económicas límite que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares
- El periodo de Cobertura para cada una de las garantías contratadas se ajustará a lo establecido en el Contrato de Seguro
- Importe de la Franquicia detallada en Póliza
- Las restricciones y limitaciones de cada cobertura contratada especificadas en las Condiciones Generales y Particulares de contratación

¿Dónde estoy cubierto?

Todo el Mundo Excepto Usa y Canadá

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El primer pago se deberá realizar al contratar el seguro y los sucesivos en la correspondiente fecha de finalización, con la periodicidad y el medio de pago acordado.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato comienza y finaliza en las horas y fechas establecidas en las Condiciones Particulares.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro se renovará anualmente de forma automática, salvo que usted se oponga a la renovación mediante una notificación escrita dirigida al Asegurador con un mes de antelación a la fecha de finalización establecida en sus Condiciones Particulares, así como en caso de que la entidad Aseguradora se oponga a su prórroga, comunicándosele a usted con, al menos, dos meses de antelación a la conclusión del periodo en curso. Esta prórroga no será aplicable a los contratos con una duración menor al año. La prórroga automática de carácter tácito no es aplicable en caso de que el periodo del seguro sea por un año improrrogable.

Ventajas “Seguro de Sociedades y Fondos de Capital Riesgo”:

- Se unifica en una única póliza las garantías de Responsabilidad Civil Profesional y Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos, evitando vacíos de cobertura entre las dos coberturas.
- Inclusión de nuevos Fondos o Sociedades de Capital Riesgo.
- Se incluyen a todas las Sociedades Vehículo y Sociedades de Cartera en la cobertura de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos.
- Se incluyen como Asegurados a los miembros del Comité Asesor.
- Amplias coberturas adicionales en la cobertura de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos.